

SUBDIRECCION JURIDICA

<u>DEPARTAMENTO JURIDICO</u>

MOV. F.S.

	CON ESTA FECHA SE SIGUIENTE:	HA DICTADO	LA
		04199	26. JUL 2011
	RESOLUCIÓN EXENTA Nº	·	
	SANTIAGO,		
•			

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 06 de Julio de 2011, por doña VIOLETA GAVILAN SANDOVAL, instando por la venta de su propiedad ubicada
- del conjunto habitacional Padre Alberto Hurtado, sectores 1 y 2 que corresponden a los lotes 28 y 3 de El Duraznal, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidano recibido.
- b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña VIOLETA GAVILAN SANDOVAL, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de (V. y U.).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prorroga si procede, mediante un deposito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña VIOLETA GAVILAN SANDOVAL, el que deberá ser endosado por esta al Serviu Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.
- c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. Nº 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

## **RESUELVO:**

- Autorizar a doña VIOLETA GAVILAN SANDOVAL, para vender, el inmueble de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 4985 vta. número 3795 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-
- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas 7255 vta. número 3030 del año 2009 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Blenes Raices de Ruente Alto.
  - Doña VIOLETA GAVILAN SANDOVAL, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
  - El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ

裁《DIRECTOR (PT) VIU METRÓPOLITANO

DE VIVIEND! Y UREA

NSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN.

SUBDIRECCION JURIDICA.

DEPTO. JURIDICO

ARCHIVO. (Carp. F.S.202/2011)

TRALORIA SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.

ECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.

PACT NTERESADOS

118 JUL 2011